INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. **Adolfo Godoy Montefli**, Tesorero del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 355.722.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 1180, de fecha 28 de diciembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación

iii. Disponibilidad Presupuestaria Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 será financiado en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, según Ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Contratación de Servicios de Recarga de Oxigeno Medicinal - Ad Referéndum - ID 355722, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 21 de enero del corriente siendo las 8:30 horas, según consta en el Acta N° 3/2019, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	80008762-3	75.720

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	GAS METAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.533.068

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que la firma GAS METAL S.R.L., CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	GAS METAL S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario, socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

GAS METAL S.R.L.	
Apellidos y Nombres	ANA MARIA ZARZA ZARZA
Documentos de Identidad N°	764543
Cargo	Socio Gerente
Apellidos y Nombres	CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA
Documentos de Identidad N°	1.073.575
Cargo	Socio Gerente

ADOLFO GODOY MONTEFIL
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL LORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

De la verificación realizada se confirma que las firmas GAS METAL S.R.L., no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada.

						GAS METAL S.R.L.			
Ítem	Código	Nombre del Catálogo	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	19.080	19.080
2	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	19.080	19.080
3	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	20.280	20.280
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono	M^3	Evento	1	Gas Metal	Paraguaya	17.280	17.280
									75.720

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa GAS METAL S.R.L., constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación , según el siguiente cuadro:

D) Documentos legales	**GAS METAL SRL**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Cumple

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL LORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Patente municipal vigente	Presenta
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	*No Aplica*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	No Aplica
2. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
3. Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Recarga de Oxigeno para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple
4. Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios.	Cumple
5. Copia autenticada de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS	Cumple
6. Autorización del Fabricantes. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica.	Cumple
7. Balance de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
8. Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente	Cumple
9. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma	Cumple
10.Declaración Jurada de que el oferente cuenta con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio	Cumple
11. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la Ley 4558/11 y el decreto Nº 9649/12 que reclama la aplicación del Margen de Preferencia	Cumple

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que la firma EMPRESA GAS METAL S.R.L., ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y analizada el cumplimiento de las mismas con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** su oferta por cumplir con con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

ADOLFO GODOY MONTERO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prov. 2 2/03

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

9. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2015-2016-2017* a la firma GAS METAL S.R.L., según el siguiente cuadro:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016 y 2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016 y 2017.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2015-2016 y 2017, no deberá ser negativo
GAS METAL S.R.L.	3,10	0,20	0,90

11. ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **GAS METAL S.R.L.**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

d) Criterio de experiencia y capacidad técnica:	**GAS METAL S.R.L.**
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antig-edad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de Recarga de Oxigeno para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios.	Cumple
Copia autenticada de la resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	Cumple
Copia autenticada de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS.	Cumple
Autorización del Fabricantes. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica.	Cumple
Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la Ley 4558/11 y el decreto Nº 9649/12 que reclama la aplicación del Margen de Preferencia.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma **GAS METAL S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 406.250.000, (Guaranies cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 812.500.000 (Guaranies ochocientos doce millones quinientos mil) según detalle:

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 05/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL - AD REFERÉNDUM - ID 355722.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguaya	19.080	19.080
2	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguaya	19.080	19.080
3	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguaya	20.280	20.280
4	Gas Dioxido de Carbono	Metros cúbicos	EVENTO	1	Gas Metal	Paraguaya	17.280	17.280
Precio Total								75.720

MONTO MÍNIMO	406.250.000
MONTO MÁXIMO	812.500.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 23 de enero de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2.0.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanz